

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 10 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se da publicidad a la resolución por la que se determina que debe someterse a autorización ambiental unificada el proyecto de sondeos exploratorios de aguas minerales naturales, en el t.m. de Lanjarón.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se hace pública Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, por la que se resuelve el trámite de autorización ambiental unificada simplificada promovido por Aguas Danone, S.A., donde de forma motivada se determina que debe someterse a autorización ambiental unificada el proyecto de «Sondeos exploratorios de aguas minerales naturales, en el término municipal de Lanjarón (Granada)» (expte. AAUS/GR/020/24).

El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:
https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/AAUS/20250203_AAUS-020-24_-_Resolucion_AAUS_art_27quinquies_a.pdf

Granada, 10 de febrero de 2025.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.